

PRECIOS DE SUSCRICION.

Capitana, an mes 1,2 pts.
Fuera un trimestre, 4,00 id.
Ultramar, semestre, 15,00 id.
Extranjero, semestre 25,00 id.

Anuncios en tercera plana, primera insercion á 10 céntimos de postal linea. Las demás inserciones á 5 céntimos linea.
Anuncios en cuarta plana, precio convencional.

PAGO ADELANTADO

y número suelto 5 céntimos.
Atrasado 15 id.

El Tradicionalista

DIARIO DE PAMPLONA

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Pamplona en la Administracion, calle de Mercaderes, 18, planta baja.
Fuera de Pamplona por correos responsables ó giro á favor de la Administracion en libranzas ó sellos de correo.

Direccion y Administracion

calle de Mercaderes, 18, bajo

Carta del Sr. Campion

Sr. Director de EL TRADICIONALISTA

Mi apreciable y distinguido amigo. Ruego á V. se sirva insertar en su acreditado periódico, la adjunta carta que he dirigido al señor Director de *El Liberal Navarro*.

Queda de V. afmo. amigo Q. B. S. M.
ARTURO CAMPION.

17 de Septiembre de 1891.

Sr. Director de *El Liberal Navarro*.

Muy Sr. mio. Cuando leí el artículo que publicó ese periódico, titulado «Sobre el descanso dominical», francamente, creí que algún travieso repartidor, aprovechando un descuido de V. se había lanzado á demostrar, de improviso, su aptitud periodística; y esperaba una discreta desautorización subsiguiente. Me he equivocado, lo confieso: el repartidor es redactor de plantilla y nos dispara unas «variaciones sobre el mismo tema» que ya quisieran disponer de otras semejantes los generales de la futura guerra europea. Dirigidas contra el comun sentir de las gentes, han causado baja de sangre, sin el más leve desperdiciamiento de municiones: son, realmente, mortíferas. Le aseguro á V., Sr. Director, que esas tonterías rebasan los límites de la capacidad intelectual media; son tonterías eminentísimas.

Yo había leído, por ejemplo, en la Enciclopedia *Quanta cura*, lo siguiente: «En efecto; os es perfectamente conocido, Venerables Hermanos, que hoy no faltan hombres que, aplicando á la sociedad civil el ímpio y absurdo principio del naturalismo, como le llaman, se atreven á enseñar que «la perfeccion de los Gobiernos y el progreso civil demandan imperiosamente, que la Sociedad humana sea constituida y gobernada, sin que tenga más en cuenta la Religion, que si no existiera»; pero viene el repartidor de *El Liberal Navarro*, y enmendándole la plana al glorioso Pontífice de la Inmaculada, expresa el concepto de que un Ayuntamiento que tiene en cuenta la existencia de la Religion y reverencia lo que preceptúa respecto á la santificación de las fiestas y lo reviste de fuerza civil de obligar, con este hecho usurpa las facultades y derechos de la Iglesia, y deja de ser católico, inconscientemente ó con conocimiento de causa.

Tanto los autores de la proposicion referente á la observancia pública del descanso en los domingos y fiestas de precepto, como la comision de Sres. Alcaldes, rectora de la correspondiente adición á las Ordenanzas Municipales, levantaban la prohibicion de trabajar en los casos de necesidad; pero el repartidor de *El Liberal Navarro*, por demostrar su buena fe, afirma: «De prevalecer el criterio del Sr. Vidaurreta y demás íntegros, no sólo resultaría daño grave al que necesita trabajar en dia festivo, sino para la Iglesia, porque el pueblo que no tiene bastante discernimiento (decididamente, el autor del artículo será hijo de ese pueblo) atribuiría á ésta un precepto no dado por ella, sino por sus encubiertas enemigos.»

Es obligacion del Estado católico conservar y proteger la Religion católica; pero el repartidor de *El Liberal Navarro* inventa una nueva teoría de las dos potestades y nos incita á los firmantes de la proposicion á que acudamos á la Iglesia en solicitud de nuestras peticiones: vamos, que debimos pedirle á nuestro amadísimo Prelado que modificase las Ordenanzas Municipales. Me ocurre una duda: ¿sería más competente, acaso, el Sr. Nuncio de S. S. en estos Reinos?

D. Fernando de Castro fué un clérigo apóstata que, á lo menos externamente, murió en la impenitencia final el dia 5 de Mayo de 1874. Su horrendamente famosa «Memoria testamentaria», contiene, entre otros, los siguientes párrafos: «Declaro de mi propia voluntad y escribo de mi puño y letra, que, ha-

biendo vivido durante mis últimos años en el fuero interno de mi conciencia, fuera de la Iglesia Romana...» (pág. 10); «El mandar que mi cadáver sea enterrado sin acompañamiento de clero, no quiere decir que yo desconozca ser una obra de misericordia y un acto de religion enterrar los muertos, sino que estoy persuadido de que, lo que más recomienda el alma á Dios, no son los rezos y las misas del sacerdote...» (pág. 11). Al hablar de su enterramiento en el cementerio, previene: «Si el tiempo fuere apacible, se leerán tambien los Mandamientos del Ideal de Sanz del Rio...» (pág. 12). En una seccion de la Memoria titulada «Principios y afirmaciones» continúa blasfemando de esta suerte: «Las religiones positivas, sin excepcion, no son sino puras manifestaciones humanas...» (pág. 37); «Jesucristo es el hombre que mejor ha comprendido á Dios por los caminos de la fe y la vida religiosa...» (pág. 38); «El catolicismo, á fuer de Romano, ha dejado de ser apostólico y ha perdido su cualidad de católico, esto es universal, en términos de que, en estos momentos, el fin supremo del Pontificado no es servir del principio religioso como Idea para mejorar la sociedad, sino exaltar la personalidad del Papa hasta hacer de él un Dios y un Rey para fines temporales de poder y dominacion...» (pág. 40) etc., etc. Pero el repartidor de *El Liberal Navarro* declara al apóstata «maestro de doctrina cristiana» y lo pone entre San Carlos Borromeo, San Francisco de Sales y el virtuoso Fenelón, apellidándole sapientísimo sacerdote.

Todo esto es lógico: esos principios naturalistas y esos Santos Padres de la heterodoxia, son los que cuadran á un partido que es liberal, y á quien un mason acaudilla, por añadidura.

Al repartidor de *El Liberal Navarro* (que si no es repartidor pudiera, meritísimamente, serlo sin agravio de nadie, ni aun de las letras divinas y humanas), se le ofrece ocasion de confundirnos á todos, incluso los concejales republicanos que votaron la adición de las Ordenanzas. La santificación de los dias festivos, impuesta por medio de la ley civil—según afirma—, usurpa las atribuciones de la Iglesia; todas las naciones de Europa han practicado esa usurpacion durante siglos; en tan largo espacio de tiempo no habrá dejado de protestar la Iglesia: venga, pues, una Enciclica, una Decretal, una Pastoral, un cánón, un documento auténtico, doctrinal ó jurídico, «aunque sea del tamaño de una lenteja», que prohiba al poder civil castigar á los que trabajan en dia festivo, sin necesidad justificada, ni permiso de la autoridad competente. Créame V., Sr. Director, esa alegacion será de portentoso efecto y cortará la polémica, porque en lo demás, para argüir no le ha dado el naipe al simpático repartidor.

Deseo se muestre V. imparcial dando cabida en las columnas de *El Liberal Navarro* á esta carta, y bajo esta hipótesis, reciba V. las gracias anticipadas de quien espera continuar mercediendo, en materias religiosas y políticas, las censuras del liberalismo, y es de V. seguro servidor q. b. s. m.,

ARTURO CAMPION.

16 de Septiembre de 1891.

Sobre las teologías progresistas

Veremos si el señor Campion, que discreta y oportunamente interviene en este delicado negocio de las teologías progresistas, tiene más dichosa suerte que nosotros; esto es, veremos si *El Liberal Navarro* atina con algo que, aunque de lejos, parezca adecuada respuesta á la carta de nuestro muy apreciable y distinguido amigo. Mal naipe es, con efecto, el del citado papel

periódico para argüir, si verdaderamente arguye; pero todavía puede, quizás, esperarse que allá entre sus librerías busque y encuentre alguna especie que dé pié á relativa discusion.

Hasta ahora no cabe discusion, sino el solaz y pasatiempo de ver á *El Liberal Navarro* desempeñar su oficio de periódico progresista con notoria maestría. La discusion es absolutamente imposible: ¿qué se ha de discutir? Delante de los ojos de *El Liberal Navarro* puso EL TRADICIONALISTA expresas declaraciones pontificias y episcopales por donde todo católico ha de creer que el Estado debe castigar á los violadores del precepto que veda el trabajo servil en dia de fiesta; EL TRADICIONALISTA advirtió (la calidad y el cultivo del entendimiento progresista lo requería) que el auxilio prestado por el brazo secular á la Iglesia en lo tocante á la observancia de dicho dia, es simple aplicacion del principio en cuya virtud debe el Estado proteger á la Iglesia; dijo, además, que esta sociedad santísima goza de poder coercitivo, siendo, por consiguiente, falso que carezca de atribuciones para reprimir con penas, aun temporales, á los infractores de sus leyes; añadió que los señores concejales amigos nuestros exceptuaban el trabajo requerido por la necesidad; y últimamente, negó EL TRADICIONALISTA que equivaliera á *decidir cuestiones religiosas* la determinacion municipal de prohibir el trabajo público en los dias mencionados, demostrando, por supuesto, cuán distintas cosas son el *decidir cuestiones religiosas* y el subordinarse y ajustarse á lo que la Iglesia ha decidido, no consintiendo que el infractor de lo que estatuye la Iglesia quede civilmente impune. Y no obstante, contéstanos *El Liberal Navarro* que le hemos dado la razon. ¿Póngase usted, en vista de esto, á discutir con los papeles periódicos del progresismo!

Pero dos palabras más le diremos á *El Liberal Navarro*. En 10 de Diciembre de 1875 protestó Pio IX contra el Municipio de Roma por haber autorizado la profanacion de las fiestas. Fijese aquí un poquito *El Liberal Navarro*: ¿no le parece que tal protesta de Pio IX vale lo suficiente para que un entendimiento cultivado no la mire con desden?

Sobre lo de haberse de cumplir los preceptos eclesiásticos tan sólo por amor, en términos que sea ir contra el espíritu de la Iglesia el castigar la violacion de dichos preceptos, considere *El Liberal Navarro* lo siguiente: 1.º, la Enciclica *Quanta cura* y el *Syllabus* condenan á los que niegan á la Iglesia el derecho de emplear la fuerza; 2.º, Juan XXII calificó de errónea y herética esta proposicion de Marsilio de Padua: *Ni el Papa ni la Iglesia entera pueden castigar con pena coactiva á hombre alguno, por criminal que fuere, si para ello no los facultase el emperador*; 3.º, Pio VI dice que el no reconocer á la Iglesia el derecho de exigir por la fuerza exterior la sumision á sus decretos, induce á un sistema ya condenado por herético; y 4.º, que la Iglesia ha practicado repetidísimas veces tal derecho suyo. Pero como *El*

Liberal Navarro estima sapientísimo maestro de doctrina cristiana al clérigo apóstata D. Fernando de Castro, es natural que completamente ignore estas cosas.

Todas las teologías del periódico progresista se reducen, al fin y á la postre, al sistema liberal de la separacion absoluta entre la Iglesia y el Estado. So pretexto de realzar y sacar incólume el poder de la Iglesia, asevera *El Liberal Navarro* que, correspondiendo únicamente á ella el *decidir las cuestiones religiosas*, usurpa el Estado las atribuciones eclesiásticas cuando prohíbe el trabajo en los dias festivos. En tan liberalesco lenguaje, por lo tanto, el prohibir civilmente una cosa que eclesiásticamente está prohibida es *decidir cuestion religiosa*. Que es puntualmente afirmar: aunque la Iglesia, por ministerio de sus Papas, de sus Concilios y de sus Doctores, ha enseñado siempre que debe el Estado protegerla con sus leyes, prestarle el auxilio de su brazo, ampararla y defenderla con la fuerza de que dispone, es lo cierto que debe el Estado negar teórica y prácticamente esas apretadas relaciones suyas con la Iglesia, separándose de ella, ó dejándola indefensa delante de sus enemigos. Esta es la doctrina de *El Liberal Navarro*.

Y ahora, para terminar, quisiéramos que *El Liberal Navarro* (cuyas herejías no pueden menos de causar escándalo en este católico pueblo) examinase bien esta definicion que del verbo *decidir* da el diccionario de la Academia Española: *Decidir. Cortar la dificultad, formar juicio definitivo sobre algo dudoso ó contestable.*

Aquí no hay nada dudoso ó contestable, ni dificultad que cortar. Lo que hay es, que la Iglesia enseña que debe el Estado castigar á los violadores del dia del Señor, y el Estado (el Municipio en nuestro caso) quiere obedecer á la Iglesia.

F. M. DE LAS RIVAS Y VELASCO.

Despachos postales.

Paris 16.

Apertura de la Bolsa de hoy 4 por 100 exterior español 72,31—72,21.

Londres 16.

Apertura de la Bolsa de hoy 4 por 100 exterior español 71,81.

Buenos Aires 16

(Servicio especial de la *Agencia Fabra*.) Precio del oro en el dia de ayer 401.

Londres 16.

El periódico *The Standard* hablando hoy del incidente de Sigi dice que una vez que se hayan calmado los ánimos, dicho suceso servirá para dar una idea más exacta de las fuerzas llamadas á intervenir en los asuntos de Europa.

Añade que Inglaterra no titubeará nunca en defender sus intereses ni permitirá jamás el que Rusia se apodere de los Dardanelos.

Londres 16.

Un despacho de Shanghai que publica *The Times* dice que en la aduana de dicho puerto han sido decomisadas numerosas armas y municiones que se destinaban á las sociedades secretas de Ching-kiang.

Añádese que varios extranjeros se encuentran comprometidos en este asunto.

Méjico 16.

En el mensaje presentado al Congreso por el presidente de la República Sr. Diaz se hace

Surtido este Establecimiento de las casas más acreditadas de España y del extranjero ofrece al público sus Azúcares—Almidones—Aceites—Anisados—Arroces—Ba-
salas—Bujías—Cafés—Canelas—Cerillas—Ciruelas—Dulces—Chocolates—Conservas—Cognacs—Encurtidos—Especias—Foie-gras—Galletas—Higos—Jabones—Le-
gumbres—Mantequillas—Orejonas—Pastas—Quesos—Roms—Salchichones—Tapiocas—Tés y Vinos de las marcas más acreditadas de Jerez y de Navarra.

LIBROS DE PROPAGANDA

DEVOCIONARIO MANUAL.—Este completo y utilísimo libro compuesto por varios Padres de la Compañía de Jesús y del que se han hecho diez y ocho ediciones que suman 1.100.000 ejemplares se vend. en la administracion de este periódico á 30 céntimos de peseta en holandesa; á 35 en tela; á 55 más completo y en tela, y á 80 el aumentado.

DEVOCIONARIO ESCOGIDO.—Entresacado de los libros de piedad de nuestros más selectos autores por los Padres Francisco de Paula Maruri y Cecilio Gomez Rodeles, de la Compañía de Jesús.—Se vende en esta administracion á 1'60 pesetas en tela con planchas; 2,25 en piel; 3,25 en piel y corte dorado, y 5,25 en cha-grin y corte dorado.

EL DEVOTO DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS.—Contiene este libro el ejercicio cotidiano, los oficios del Sagrado Corazon, otras varias devociones dedi-cadas todas á honrar al Corazon de Jesús, y por último las meditaciones para los primeros viérnes de mes.—Se vende á 30 céntimos en holandesa; á 35 en tela y á 55 en mejor papel y en tela.

TESORO DEL SACERDOTE

SEA REPERTORIO DE LAS PRINCIPALES COSAS QUE HA DE SABER Y PRACTICAR EL SACER-
DOTE PARA SANTIFICARSE Á SÍ MISMO Y SANTIFICAR Á LOS DEMÁS.

(11.ª EDICION)

Notablemente aumentado en obsequio de los Seminarios que adoptaron esta obra por texto de Liturgia, Oratoria y Teología Pastoral, por el

P. José Mach,

MISIONERO DE LA COMPAÑIA DE JESUS.

Se vende en la administracion de este periódico á 9 pesetas ejemplar.

LIBRERÍA CATÓLICA

MERCADERES, 18

En este establecimiento, á cargo de JOSE ERICE, hay á la venta un gran surtido de libros de texto, de todas las asignaturas, para los Seminarios.

En el mismo encontrarán otras varias y útiles obras como *Waldo Ubaldi, Compendium Teologia Moralis y Casus Conscientiae*, por Gury, *Tesoro del Sacerdote* (última edicion), por el P. Mack, *Elementos de Teología Dogmática*, por S. Cheuppe, *Catecismo de la Doctrina Cristiana explicado*, por Mazo, y otras.

Hay un buen surtido en Devocionarios de todas clases y precios; Breviarios Diurnos, etc., etc.

Encíclicas, Pastorales, folletos é infinidad de obras.
Asimismo se encarga de facilitar con prontitud todas las obras que se le pidan no siendo contrarias al dogma católico y á la moral.

Se admiten suscripciones á todas las revistas y periódicos católicos.

AÑO CRISTIANO

ó ejercicios devotos para todos los dias del año

Escrito en francés por el P. JUAN CROISSET de la Compañía de Jesús, y traducido al castellano por el P. JOSE FRANCISCO DE ISLA, de la misma Compañía. Adicionado con las vidas de los Santos y festividades que celebra la Iglesia de España, y que escribieron los PP. Fr. Pedro Centeno y Fr. Juan de Rojas, de la Orden de San Agustín. Última y completa edicion, esmeradamente corregida y nuevamente adicionada con el Martirologio romano íntegro, los Santos recién aprobados, y un índice alfabético con los nombres de todos los Santos que pueden imponerse á los bautizados.

Esta obra contiene en los doce tomos primeros las vidas de los Santos de que reza la Iglesia: y en los demás se encuentran explicadas las dominicas del año y dias de Cuaresma. Es obra muy instructiva y piadosa. San Francisco de Sales decia, que la diferencia que vemos de la música puesta en nota á la cantada, es la que va del Evangelio á la vida de los Santos; pues que en la vida de los santos se ve el Evangelio práctico.

Precio de la obra 40 pesetas pasta relieve. Se vende en esta administracion.

OBRA NUEVA

LECCIONES de EDUCACION CRISTIANA

POR

TEODORO EDERRA

Recomendamos eficazmente esta obrita que ha sido reputada por parte de D. Félix Sardá y Salvany como una de las mejores que para la prepaganda popular se han escrito en nuestros dias, y que asi mismo ha sido muy recomendada por dicho señor Sardá en la *Revista Popular* correspondiente al 13 de Febrero último.

Encuadrada en tela con bonitas tapas de lujo á 6 reales, á 5 en cartené y á 4 en rástica. Se vende solamente en la Administracion de este periódico.

MEDIÓFONOS

PARA IGLESIAS Y SALONES

Tres veces más potentes que los Armoniums y superiores á estos por todos conceptos sin que por sus excelentes condiciones excedan de precio.

Armoniums Dumont

Sistema perfeccionado con fuelles remachados indestructibles por la humedad, teclado traspositor. Precios reducidos. Catálogo ilustrado gratis.

Establecimiento de Objetos de Iglesia de I. Barandalla, Curia, 7 y 9, Pamplona

OBRAS

DE LA

LIBRERÍA RELIGIOSA DE BARCELONA

Pesetas

La Colegiala instruida, por el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Antonio M.ª Claret, p.	1'25
Tratado de las Notas de la Iglesia, con pasajes históricos: seguido de otro sobre <i>La Divinidad de la Iglesia Romana</i> , por D. Mario Aubert, pasta.	1'50
Estudios filosóficos sobre el cristianismo, por Augusto Nicolás, 3 tomos pasta.	9
La India cristiana ó Cartas bíblicas, por el R. P. Fr. Pedro Gual, 1 t. pasta.	3
Correspondencia entre un ex-director de Seminario y un joven sacerdote.	2
Fabiola ó la Iglesia de las Catacumbas, por el Cardenal Wisseman, en tela.	2'25
Las horas serias de un joven, por M. Carlos Saint-Foix, pasta entera.	1'25
Llave de oro ó serie de reflexiones que para abrir el corazon cerrado de los pobres pecadores ofrece á los confesores nuevos el P. Claret, pasta entera.	1'75
Manual de piedad, un tomo en 8.º, relieve.	1'50
Retiro espiritual para un dia cada mes, por el P. Croiset.	1'50
El hombre feliz independiente del mundo y de la fortuna, pasta entera.	2'50
El hombre infeliz en treinta y cinco diferentes estados de esta vida, consolado en cada uno de ellos, pasta entera.	1'50
Meditaciones, soliloquios y manual del glorioso Doctor San Agustín, pasta.	1'50
La devocion al Sagrado Corazon de Jesús, por el P. Croiset, 2 tomos relieve.	3
Ejercitatorio de la Vida espiritual, tratado de mística y ascética pasta, entera.	1'50
Introduccion á la Vida devota, escrita en francés por San Francisco de Sales.	1'50
Guia de pecadores, copiosa exhortacion á la virtud, por Fr. Luis de Granada.	3
Combate espiritual, por el V. P. D. Lorenzo Escupoli, 2 tomos pasta entera.	3
Vida de San Luis Gonzaga, nueva edicion seguida de la Novena y Oraciones.	1,50
El Colegial ó Seminarista teórica y prácticamente instruido, 2 tomos pasta.	3
Entretenimientos espirituales de San Francisco de Sales, pasta entera.	2,50
Historia universal de la Iglesia (Alzog), 4 tomos en 4.º pasta entera.	11
Id. eclesiástica de España (Lafuente) id. id. id.	11
Id. de la Iglesia desde N. S. Jesucristo hasta el Pontificado de Pio IX.	2,75
Coleccion de pláticas dominicales (Claret), 7 tomos en 8.º mayor pasta entera.	15,75
Ejercicios de San Ignacio de Loyola (Ibargüengoitia), 2 tomos pasta entera.	3
Id. espirituales de San Ignacio (Claret), en pasta entera.	1,75
DIFERENCIA ENTRE LO TEMPORAL Y LO ETERNO, y crisol de desengaños, por el P. Nieremberg. Un tomo en 8.º mayor, pasta entera.	2,50
LA ÚNICA COSA, ó reflexiones, pensamientos y eraciones para morir santamente seguido de LA ETERNIDAD SE ACERCA. Un tomo en 8.º mayor, pasta.	2'50
CAMINO RECTO y seguro para llegar al Cielo. En relieve.	1'25
El mismo, aumentado con el Oficio de la Semana Santa.	1'50
LAS GLORIAS DE MARÍA.—Esta preciosa obra que escribió San Alfonso Maria de Liguorio, es la más á propósito para enerverizar á los fieles en su devocion á María. Un tomo en 8.º mayor, pasta entera.	2,25
EJERCICIO DE PERFECCION y virtudes cristianas, por el V. P. Alfonso Rodriguez de la Compañía de Jesús. Tres tomos en 4.º, pasta entera.	8'25
MEDITACIONES ESPIRITUALES del V. P. Luis de la Puente. Tres tomos, pasta.	7'50
SERMONES DE MISION, por Claret. Tres tomos en 8.º mayor, pasta entera.	6'75
DEL MATRIMONIO CIVIL. Un tomo en 8.º, pasta entera.	1'50
LA DEVOCION Á SAN JOSÉ. Un tomo en 8.º, pasta entera.	1'50
DE LA IMITACION DE CRISTO y mereprecio del mundo por Tomás de Kempis.	1'25
VISITAS AL SANTÍSIMO SACRAMENTO y á María Santísima para todos los dias.	1
CONCORDANTIARUM SS. SCRIPTURÆ MANUALE. Un tomo en 8.º mayor, pasta.	5'25
TRATADITO SOBRE LAS PEQUEÑAS VIRTUDES por el P. Roberti, S. J.	0'30
MANUAL DE MEDITACIONES del P. Tomás de Villacastín. Un tomo en relieve.	1'15
EL DIRECTORIO ASCÉTICO, del P. Scaramelli (compendiado). Un tomo en pasta.	2'50
EL ESPÍRITU DE SAN FRANCISCO DE SALES, Obispo y Príncipe de Ginebra. En esta obra se ven las virtudes prácticas del Santo, que de un modo muy elocuente nos enseñan como las hemos de imitar. Un tomo en 8.º, pasta.	2,50
MEDITACIONES PARA SEÑORITAS. En relieve.	1'50
Quadrupani, documentos para tranquilidad de las almas timoratas en las dudas ó escrúpulos que les sobrevengan en su vida espiritual, relieve.	1
UN MES CONSAGRADO Á MARÍA.—Un tomo en 16.º mayor.	1'15

EL DEVOTO JOSEFINO

Devocionario josefino completo por D. Enrique de Ossó, Presbitero.
Se vende á 2 pesetas en la administracion de este periódico.